



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Septiembre de 2015

401/15

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

Las presentación realizada por la Sra. Adriana Antonieta Molina responsable del sector notificaciones, mediante Nota N° 1373-15 por la cual solicita la extensión horaria para el Sr. Daniel Marcelo Romero; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Daniel Marcelo Romero realizó tareas referidas a la comunicación de resoluciones: fotocopiado, colocación de sellos, gestionar la firma de las mismas, etc.;

Que dicha extensión horaria se realizo por una (1) hora diaria y la misma se encuentra prevista en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación por una (01) hora diaria durante los meses de agosto y septiembre de 2015:

Mesa de Entradas

Sr. Daniel Marcelo Romero DNI N° 17.581.090 - Cat. 07 - (01) hora diaria – agosto-septiembre/15

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


G... DEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa